



**TRABAJANDO
PARA USTED**

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A DOÑA JUDITH REBECA OPAZO TOLEDO, DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ.

CONCEPCIÓN, 30 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1115

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) **El D.S. N° 397** (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- b) **El D.S. N° 1**, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- c) **La Resolución Electrónica N°863** (V. y U.), de fecha 29.05.2020 que adoptó medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N°1, de Vivienda y Urbanismo, de 2011;
- d) **La Resolución Exenta N° 1546**, (V. y U.), del 28.10.2020, que llamó a postulación al Segundo Llamado Nacional 2020, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en las modalidades de adquisición de viviendas y construcción en sitio propio o densificación predial, en sus clases reguladas por el Título I, Título II, Subsidio Habitacional para sectores medios. Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada modalidad, Título y Tramo cuando corresponda y su forma de distribución;
- e) **La Resolución Exenta N° 127** (V. y U.), del 08.02.2021, que modificó la Resolución Exenta N° 1546, (V. y U.), 2020 en el sentido que indica. Aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramos 1 y 2 Subsidio Habitacional para sectores medios del segundo Llamado Nacional 2020, en las modalidades de adquisición de viviendas y construcción en sitio propio o densificación predial, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011; y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- f) **La Resolución Exenta N° 365** de esta SEREMI, de 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento;
- g) **La Resolución Exenta N°751** (V. y U.), de fecha 06.04.2023 que modifica la Resolución Exenta N°863 (V. y U.), del 2020, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Regulado por el D.S. N°1, (V. y U.), de 2011;
- h) **La Resolución Exenta TRA N° 272 / 34 / 2023** de fecha 03.10.2023, toma de razón con fecha 07.12.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Secretaría Regional Ministerial;
- i) **La Resolución N°36** de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;
- j) La carta ingresada a SERVIU, Región del Biobío de fecha 19.01.2026, de la beneficiaria **Doña Judith Rebeca Opazo Toledo**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.105.236-7, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N°1, (V. y U.), de 2011;

k) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada;

l) El **Oficio Electrónico Ordinario N° 2099** de fecha 30.03.2026 del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita prórroga adicional a la vigencia del certificado de subsidio correspondiente al Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1 (V. y U.), de 2011;

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Judith Rebeca Opazo Toledo, Cédula Nacional de Identidad N° 13.105.236-7, obtuvo un certificado de Subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, foliado bajo el N° 314391, el cual se encuentra vigente entre el 01 de marzo de 2021 al 30 de noviembre de 2022.

2. Que, mediante el Oficio Electrónico Ordinario citado en el Visto l), del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU Región del Biobío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia, para 01 certificado de subsidio del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a beneficiaria indicada en el Considerando 1° de esta Resolución, indicando que adjuntó a su solicitud, la siguiente documentación: Escritura de Compraventa de fecha 19.02.2026, entre Galilea S.A. DE Ingeniería y Construcción, en la que vende, cede y transfiere la propiedad ubicada en San Pedro de la Paz, protocolizado ante Notario Titular de la Primera Notaria de Concepción, para realizar e ingresar los antecedentes a la Unidad de Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria de SERVIU y poder efectuar el cobro del subsidio habitacional, solicitando un nuevo plazo de vigencia de 180 días.

3. Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 36 del D.S N° 1, (V. y U.), de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas son justificadas, y se estima que los plazos propuestos son suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de Subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente al beneficiario que se indica a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	SERIE N° CERTIFICADO
1	Judith Rebeca Opazo Toledo	13.105.236-7	DS1T2 2-2020 NA04212

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEL DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO REGIÓN DEL BIOBÍO

MVP/CCG

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL MINVU

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- SRA. JUDITH OPAZO TOLEDO CORREO ELECTRÓNICO JUDITHOPAZOT@GMAIL.COM
- INMOBILIARIA GALILEA S.A. CORREO ELECTRÓNICO ALEJANDRA.HERRERA@GALILEA.CL
- CAROLINA AGUILERA C. COORDINADORA EQUIPO D.S. N 1 UPH SERVIU BIOBÍO
- MIGUEL ÁVILA C. UNIDAD PROGRAMA DE SECTORES MEDIOS Y PPPF SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U. REGIÓN DEL BIOBÍO
- UNIDAD DE PLATAFORMA DE PAGOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE SUBSIDIOS SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- OFICINA DE PARTES SEREMI V. Y U. REGIÓN DEL BIOBÍO